

EL NOTICIOSO DEL PUEBLO.

Cádiz y martes 15 de noviembre de 1836.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por 12 reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.

Hoy es san-Eugenio, 1.º arzobispo de Toledo, y santa- Gertrudis la Magna.

El jubileo está en la iglesia de san-Antonio.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 6 y 53 minutos de la mañana.
Se pondrá..... á las 5 y 7 minutos de la tarde.
La Luna sale..... á las 1 y 12 minutos de la tarde.
La Luna se oculta á las 11 y 42 minutos de la noche.
Hoy tiene la Luna 7 días.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 3 y 8 minutos de la madrugada.
Primera alta á las 3 y 26 minutos de la mañana.
Segunda baja á las 2 y 46 minutos de la tarde.
Segunda alta á las 9 y 8 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo, pero nublado.

En Jerez admitió suscripciones la librería de Buenos: en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez; en Sanlúcar don Estanislao Moreno; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales. En estos puntos hay repartidores del periódico.

El excelentísimo señor comandante general de la provincia ha recibido ayer el parte siguiente, y lo publicamos de su orden.

Division de la provincia de Cádiz.—Escelentísimo señor.—Creí conveniente suspender mi ida á Alcalá de Guadaira enviando un ayudante mio con instrucciones y trasladarme como lo hice á la villa de la Rinconada, á ver la compañía movilizada de San-Fernando, que tenía allí situada. Tuve el gusto de hallarla sin haber sufrido desercion, y al regresar esta tarde á este punto, me hallé al general Espinosa en acto de emprender su marcha á Sevilla con todas las fuerzas de su mando, á consecuencia de haber recibido real orden, por la cual quedaba separado del mando de esta capitania general. Habrále ya entregado al segundo cabo por oficio que desde aquí le comunicó, y salió en efecto de aquí toda la fuerza espresada á las cinco de esta tarde.—Por mi parte determiné desde luego permanecer en este punto con los carabineros de hacienda nacional de esta division y la espresada compañía de San-Fernando, y emprender mañana su marcha á Alcalá de Guadaira, haciendo marchar para la misma villa la artillería y la caja de la division que se hallaba en Sevilla.—En Alcalá reuniré, pues, toda la fuerza de esta division, y en vista de las que sean y de las noticias y demas datos que pueda adquirir, y de las órdenes que de V. E. reciba determinaré mis operaciones ulteriores, hallándome allí ventajosamente situado para obrar como pueda en defensa de esa y de esta provincia.—Las noticias últimamente recibidas de la faccion confirman que se dirige por Peñafior y Palma del Rio, habiendo avanzado anoche caballería á la Campana y Fuentes de Andalucía. Dios guarde &c. Cuartel general de Casa-Luenga á 12 de noviembre de 1836.—Fernando de Butron.—Escelentísimo señor presidente y vocales de la Junta de armamento y defensa de la provincia de Cádiz.

COMISION DE ARMAMENTO Y DEFENSA.

Sesion del 9 de noviembre.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se trataron los particulares siguientes.

Se vió un oficio del excelentísimo señor comandante general de esta plaza trasladando el que le ha dirigido el señor teniente vicario general castrense, relativo á la entrega de las alhajas de la iglesia del hospital militar: se acordó contestar á S. E. que mediante á que como presidente que fué de esta Junta, le consta lo ordenado por S. M. en real orden de 6 de octubre último, se sirva oficiar á dicho teniente vicario para que cumpla por su parte lo que se manda en aquella superior resolucion.

Se acordó duplicar la orden que se comunicó al señor intendente en 13 de octubre anterior para que entregase al comisario de artillería de esta plaza 1.958 reales con destino á la composicion de fusiles, mediante á que el pagador de dicho cuerpo ha manifestado no ha percibido la indicada suma.

Se mandó archivar el expediente promovido por el comandante del resguardo marítimo para el aumento de las fuerzas del apostadero de la provincia, puesto que ha desaparecido la causa que lo motivó.

Lo mismo se acordó respecto á la comunica-

cion que hace el comandante de armas de Jerez, con motivo de habérsele presentado varios nacionales de Prado del Rey y Puerto de Santa-Maria para reemplazar á los casados que se hallan en la columna.

En vista de una comunicacion del comisario de guerra de esta plaza, se acordó oficiar al señor intendente para que tenga á disposicion de aquel empleado las cantidades suficientes para cubrir el socorro de la compañía de Milicia Nacional movilizada de San-Fernando desde el día 11 al 30 del presente mes.

Notando la comision de hacienda que en el expediente del reparto de los 100 mil reales señalados á Lebrija en el empréstito de los 200 millones, falta el certificado de su publicacion, acordó la Junta que sin perjuicio de que se proceda á la cobranza por lo adelantado del tiempo, se pida al ayuntamiento de aquella villa complete el expediente en todas sus incidencias.

Se aprobó el repartimiento de los 25.000 reales señalados á la villa de los Barrios en el empréstito de los 200 millones, y que se devuelva el expediente á su ayuntamiento para que cumpla el tenor de la disposicion cuarta de la circular de 19 de setiembre último.

Tambien se aprobó el reparto de los 136.000 reales asignados á Vejer por el propio servicio.

En vista de una comunicacion del comisario de guerra de esta plaza, se acordó autorizarle para pagar al empresario de las mulas que sirven en la bateria de la division gaditana con arreglo á la contrata, é igualmente el flete de los caballos que se embargaron para los milicianos nacionales de esta ciudad.

En vista de las fundadas reflexiones que hace el ayuntamiento de Sanlúcar con motivo de la circular de 28 del pasado sobre reparto del trigo de los pósitos, se acordó decir á aquel ayuntamiento que no obstante la condicion que establece la regla cuarta de dicha circular, exija las seguridades ó garantías que sean de costumbre.

Hecha cargo la Comision de la consulta que hace el ayuntamiento de Jerez sobre socorro de las familias indigentes de los milicianos nacionales movilizadas, se acordó contestarle que con el remanente de los fondos puede acudir al auxilio de aquellas familias, como tambien á los de aquellos milicianos que se movilizan con arreglo al real decreto de 26 de agosto ultimo (en cumplimiento se suspende hasta la conclusion de todos los actos del sorteo de la quinta de 50.000 hombres) en calidad de reintegro este último gasto, cuando se haga el abono por la hacienda militar exhibidos que sean por el ayuntamiento los documentos de data que espresa la real instruccion de 3 de marzo de este año.

A la consulta que hace el ayuntamiento de Sanlúcar sobre el socorro de los milicianos nacionales que custodian los presidarios que trabajan en el camino del Puerto, se acordó contestarle que con esta fecha se oficia al señor intendente para que admita en data de las cuentas que rinde aquella corporacion por las contribuciones que recauda, los suministros que la misma acredite en forma dados á la Milicia Nacional de Sanlúcar movilizada para la custodia de los confinados. Tambien acordó la Comision manifestar al referido ayuntamiento la estrafieza que le ha acusado el que estén incluidos en la movilizacion para dicho servicio los meros jor-

naleros, cuando estos se hallan esentos de él y aun de pertenecer á la Milicia Nacional por la ordenanza vigente.

En vista de la esposicion que hace el ayuntamiento de Chiclana sobre la formacion de una compañía de escopeteros de Milicia Nacional y de lo espuesto acerca de este particular por el comandante de armas y varios nacionales de aquella villa, se acordó contestar que ni estos ni el ayuntamiento han comprendido el objeto que se propuso esta comision al autorizar la formacion de dicha compañía; y que en su consecuencia se arreglen á la ordenanza de 14 de julio de 1822 y reglas que se indican.

El ayuntamiento de Grazalema consulta varias dudas que le ocurren sobre la movilizacion de la Milicia Nacional; se acordó contestarle conforme propone la comision de guerra en dictamen que fue aprobado.

Accediendo la Comision á una solicitud de doña Micaela Ruiz de Caballero, vecina del Puerto de Santa-Maria, acordó oficiar al excelentísimo señor comandante general de la division de esta provincia para que si es cierto que don Lucas Caballero hijo de aquella se halla dado de baja en Córdoba por la enfermedad que padece, se sirva comunicar las órdenes convenientes para que se restituya á su casa, donde le será mas fácil la curacion de sus dolencias.

Don Marcos Gutierrez, solicita se le exima de la cuota que se le ha señalado en Cádiz en el reparto de los 200 millones, y que se le reduzca la que por igual servicio se le ha asignado en el Puerto de Santa-Maria: la Comision estimó fundada dicha solicitud.

A la instancia de don José García Alzugarai, relativa al mismo asunto, se decretó acuda al ayuntamiento de Jerez, y si dicha corporacion creyese justa su reclama se le tendrá presente para los plazos sucesivos, debiendo pagar el primero conforme á lo que le está asignado.

Fueron denegadas las solicitudes siguientes:

Una de don Blas Fernandez, quejándose de la cuota que se le ha señalado en Algeciras en el empréstito de los 200 millones.

Otra de don Ignacio Rian, por la que le han señalado en Cádiz por igual concepto.

Otra de don Ildefonso de Aragon, relativa á la asignacion que por el mismo servicio se le ha hecho en Chiclana.

Y otra de don Juan Contreras, por si y á nombre de su hijo don Andres, por la cuota que en Villamartin se le han señalado.

Con lo que concluyó el acto.

Novedades del reino.

Comandancia general de Vizcaya.—Escelentísimo señor: Los enemigos, despues de un sitio de seis dias, el mas mortífero y horroroso, en los tres últimos, que presentan los anales de la historia, han abandonado su loca empresa esta madrugada con tanto oprobio y vergüenza por su parte, como gloria por la de esta heroica poblacion y sus bizarros defensores.

Desmanteladas y desmontadas dos de nuestras principales baterías á las seis horas de sus fuegos con pérdida de todos los artilleros que quedaron fuera de combate mas ó menos estropeados, se defendió por todo el día la brecha abierta que los destrozos de las misma había hecho, con los pechos de la infantería, que sin

e mbargo de la pérdida que en ella causaba el fuego enemigo interin no se puso á cubierto, ni un palmo de terreno perdió de su posición en todo él. Los enemigos creyendo fácil un asalto á beneficio de un acceso que le proporcionaban los muros arruinados, lo verificó é las once de la noche llegando hasta el parapeto: pero cargando sobre ellos con una intrepidez y arrojo singular, los arrollamos sobre el foso, donde dejaron muchos cadáveres y heridos, ascendiendo su pérdida á 200 entre unos y otros.

Este ataque y los continuos parciales sucedidos en toda la noche, impidió recomponer las baterías con la solidez que convenia: así es que al día siguiente no solo no pudieron hacer fuego, sino que sufrieron nuevos descalabros, lo que unido á otras dos que en el mismo día fueron desmanteladas, dejaron toda nuestra línea de ataque sin un solo fuego de artillería, supliendo con la infantería los muros arruinados. Para la noche se prepararon para un nuevo asalto, así como nosotros para su defensa; pero no tuvo lugar, escarmentados sin duda como quedaron del anterior, sin que el rigor de sus gefes pudiese destruir su timidez.

Tranquila la plaza por la noche, algun tanto sin ser hostilizada, sin duda por la lluvia, dió lugar, aunque con muchísimo trabajo, á recomponer y formar nuevas obras, y así es que al siguiente día, tan sólidas como antes del sitio, todas las baterías empezaron á jugar sobre las suyas con tal acierto, que para las cuatro de la tarde estaban apagados casi todos sus fuegos.

La dura lección de los tres días les hizo conocer la imposibilidad de ocupar esta plaza antes de acabar con todos sus defensores (tal era su bazarria y denuedo), y les decidió á levantar su artillería, que verificaron en la noche pasada, dejando abandonada toda su línea, y solo con algunas tropas de infantería que ocupan las mismas posiciones que anteriormente.

Los cuerpos, escelentísimo señor, tanto del ejército como de la benemérita Guardia Nacional, rivalizaron en valor y hechos particulares, que no podré menos de mencionar en el parte detallado que daré á V. E. tan pronto como me desembaraze de las ocupaciones del momento; y solo por ahora me contento con decir á V. E. me cabe la mayor gloria en mandar tropas tan beneméritas, tropas que no hay palabras con que elogiarlas por su valor y sufrimiento, y que son dignas y acreedoras á cuantos premios y consideraciones la munificencia de S. M. se digne dispensarlas.

Faltaría á mi deber si aunque ligeramente (porque el tiempo no me lo permite) dejase de hablar á V. E. de esta desgraciada población, digna, tanto por su heroicidad y patriotismo, como por sus males y padecimientos, de las mayores consideraciones, y que por segunda vez dieron sus habitantes al mundo entero una prueba nada equívoca de almas grandes y entusiastas, que miran con indiferencia la pérdida de sus vidas y haciendas cuando se trata de conservar ileso y sin mancilla su honor y reputación adquirida. Muchos fueron los estragos causados por el enemigo en el sitio anterior, pero mucho mayores los sufridos en el presente.

Como su plan era saciar su sed de venganza sobre ella, plan propio de los corazones de las personas que lo concibieron, como el obispo de Leon, Eguía y el marques de Valdespina, testigos presenciales de estos horrores, reunieron todos los elementos para conseguirlo; así es que desde sus primeros tiros y sin mediar aviso anticipado dirigieron sus proyectiles sobre ella, y con 2.000 cerca que le arrojaron en los tres días entre sólidos y huecos incendiarios, la mayor parte de estos, la dejaron arruinada y desconocida. No hay edificio que no haya sufrido en mas ó menos; y tanto estos como sus muebles, géneros y demas efectos de su industria y comercio, han quedado sepultados entre escombros y ruinas, ascendiendo su pérdida á muchos millones, segun inteligentes; mas no por eso se oyó en todo el tiempo de esta calamidad la menor queja ni lamento. Hombres y mugeres presentaban su rostro sereno á la desgracia; y mientras sus casas y bienes se arruinaban, acudían á proporcionar é sus defensores los auxilios precisos en su gran fatiga. El hombre observador tenia campo para contemplar un cuadro tan grandioso, viendo resucitado en estos días los heroicos tiempos de Roma y Esparta,

Como digo á V. E. en esta comunicacion, daré inmediatamente parte circunstanciada y con detalles de las operaciones del sitio, porque no es justo dejar sin recuerdo hechos dignos de elogio, ni sin premio los que los han merecido; pudiendo mientras tanto asegurar á V. E. para que lo ponga en conocimiento de S. M., que con españoles como los que encieran los muros de Bilbao, jamás triunfará la causa del usurpador, ni peligrará el trono de S. M. la Reina doña Isabel II, ni la libertad de la patria.

Dios guarde á V. E. muchos años. Bilbao octubre 29 de 1835.—Esclentísimo señor.—San-tos San-Miguel.

—Por conducto del gobernador militar de Teruel, se han recibido las siguientes copias de las contestaciones que han mediado entre el escelentísimo señor general en jefe del ejército del centro y el titulado gobernador de Cantaveja:—

Número 1.—Gobierno militar y político de la real plaza de Cantaveja.—Estando establecido en el convenio verificado por los generales de ambos ejércitos con la mediación de lord Elliot, en Navarra, que los puntos de depósitos de prisioneros lo sean sagrados, y que de ninguna manera se hostilicen, bajo ningún pretexto, y siendo el de esta plaza el señalado por las vicitudes y operaciones de la guerra de las tropas de aquellas provincias al mando del escelentísimo señor don Miguel Goinoz, en prueba de lo que ha remitido aquí tambien un destacamento de su ejército bajo el cuidado del coronel don Isidro Diaz con todos sus heridos y enfermos, debe ser respetado conforme está estipulado en el referido convenio, y contener cualquiera tentativa que pueda alterar la seguridad y tranquilidad del mismo; de lo contrario, y no respetando cual se debe este tratado, quedarán los desgraciados que se hallan en él sujetos á las resultas de la temeraria trasgresion que se cometa, con arreglo á las órdenes que tengo de mis superiores, y V. S. responsable de las desgracias consiguientes, con mucho mas motivo cuando en la actualidad se está tratando por disposición del gobierno de V. S. con el escelentísimo señor capitán general don Evaristo San-Miguel el cangear los insinuados prisioneros, para cuyo efecto debe pasar dentro de dos ó tres dias al cuartel general de dicho señor el coronel prisionero don Anastasio Aleson, y el capitán don Antonio Ibañez con las instrucciones del insinuado gobierno á convenir sobre lo ya resuelto acerca del presente cange.—Dios guarde á V. S. muchos años. Cantaveja 24 de octubre de 1835.—E. G. M. y P.—Miguel Miguel.—M. I. señor don Agustín Noguera.—Es copia.—San-Miguel.

Número 2.—He visto un oficio dirigido por usted al señor brigadier don Agustín Noguera, fecha del 24 del corriente.—El convenio verificado por los generales de ambos partidos del ejército del norte, bajo la mediación de lord Elliot, no ha sido extensivo á los demas de la provincia. Harlo prueba que no ha regido tanta sangre derramada despues de pasado el calor de la batalla, el fusilamiento de todos los oficiales cogidos prisioneros en las acciones de Bañon y Ejuive, el de 70 individuos perpetrado últimamente en Alventosa, y otras atrocidades; aun cuando dicho convenio quisiera aplicarse á las tropas de Aragón, son circunstancias precisas en él que los depósitos sean puntos señalados y convenidos por ambas partes y no plazas fuertes, ni que al abrigo de su impunidad haya fábricas y almacenes. Ninguna de estas circunstancias reúne Cantaveja. La de hallarse en ese punto un depósito de prisioneros hechos fuera de Aragón, y por el general de un ejército donde esta guerra regularizada no puede dar garantías á la plaza contra cualquier género de hostilidades. Hay pues un derecho de ejercerlas contra ellas, sin incurrir en trasgresion de ley ni pacto alguno: el que se prevalega de esta circunstancia para ejercer violencias contra prisioneros que están bajo la tutela del derecho publico de las naciones, echará un borro indeleble sobre su conducta, y será el solo responsable de todas las atrocidades á que en ese sentido se propase. Es posible que el gobierno de S. M. la Reina esté tratando del cange de los prisioneros y que se haya dirigido á mí sobre este asunto; mas por hallarme en continuo movimiento no he recibido la comunicacion que debió traerme el coronel del provincial de Tuy perteneciente á ese depósito. De todos modos, cualesquiera que sean las condiciones del referido cange, yo me comprometo á observarlas religiosamente; de mi parte core la traslación de los prisioneros y el hospital perteneciente al general Gomez, que están en Cantaveja, á cualquier otro punto no fortificado, donde estarán hasta que se verifique el proyectado cange, con la mayor seguridad, bajo la responsabilidad y honor de mi palabra, á que nunca he faltado. Dios guarde á V. muchos años.—Cuartel general de Arés 25 de octubre de 1835.—Evaristo San-Miguel.—Señor don Miguel Miguel, gobernador de Cantaveja.—Es copia.—San-Miguel.

Número 3.—El brigadier don Agustín Noguera ha recibido de esa plaza el oficio que va adjunto número 1, al que he contestado con la copia número 2.—Escuso hacer á V. S. comentarios sobre el contenido de uno y otro documento. La guerra no está regularizada en el ejército de Aragón como en los del norte. Las hostilidades que al abrigo de esa plaza se ejercen en todo el bajo Aragón y demas pais circunvecino son de todos reconocidas. Es probable que el gobierno de S. M. trate seriamente del cange de los prisioneros. Será para mí de la mayor satisfacción concurrir en cuanto me sea posible á la realizacion de un proyecto tan favorable á los intereses de la humanidad, y en este sentido garantizo á V. S. la traslación de los prisioneros que se hallan á su cargo á cualquier punto, bajo la responsabilidad del honor y de la palabra de un hombre tan bien conocido por no haber faltado á ellos en su vida.—Dios &.—Cuartel general en Arés 25 de octubre de 1835.—Evaristo San-Miguel.—Señor don Isidro Diaz.—Repito á V. S. que garantizo la traslación del depósito de prisioneros á cualquier punto

de Aragón no fortificado, lo mismo que el hospital que se halla en esa plaza perteneciente á las tropas de Navarra, y que bajo mi palabra de honor respondo de la seguridad de unos y otros hasta que se verifique el cange proyectado.—Es copia.—San-Miguel.

Número 4.—Deposito de prisioneros de Cantaveja.—El gobernador de este fuerte me dice en oficio de este día lo siguiente:—Segun noticias que he recibido que al parecer indican que los enemigos se aproximan á esta plaza, y por si acaso sus miras se dirigiesen á hostilizarla, me parece seria muy prudente, en el caso de que sucediese y con arreglo á los tratados de lord Elliot, para que sean respetados los puntos que ocupan los prisioneros de guerra como depósito en el que se halla comprendido este.—C n el objeto de cubrir mi responsabilidad en los eventos que pudiesen ocurrir si se violase por dichas tropas lo que dejo expresado, creo de mi deber manifestarlo á V. S., para que se sirva con arreglo á los tratados que hay pendientes para el cange de V. S. y demas prisioneros, el que se sirva por medio de un oficial que V. S. nombre, acompañado de otro de esta plaza oficial al gefe que mande la insinuada fuerza para que se suspenda en el caso dicho todo procedimiento hostil, quedando despues en el cargo que el coronel don Anastasio Aleson, acompañado del capitán don Antonio Ibañez de Lara, pasen al cuartel general del gefe superior con igual objeto, diciendome V. S. á la mayor brevedad quien sea el oficial elegido, y su determinacion sobre dichos particulares; en el concepto de que esta misma tarde deben emprender su marcha yendo con las garantías competentes.—E impulsado de las circunstancias que me cercan, y á V. S. serán conocidas, juzgo debo trasladarse el anterior oficio, nombrando para portador de él al capitán prisionero don Pirro Manchaca, teniente del real cuerpo de artillería, haciéndole presente que si la anterior comunicacion es fundada, me parece que estando decretado por el gobierno nuestro cange y cometido al capitán general de Aragón, encuentro que hostilizar este punto en momento de negociaciones puede acarrearlos desgracias, paralizando el que vuelvan á sus filas estos leales.—Recomiendo á V. S. este asunto, y que tenga la bondad de dar su atención á las reflexiones que particularmente hará á V. S. dicho teniente Manchaca concediendo su protección al oficial que le acompaña, sobre cuyo buen trato confia todo este depósito.—Dios guarde á V. S. muchos años. Cantaveja 24 de octubre de 1835.—El brigadier Narciso Lopez.—Señor comandante en jefe de las tropas mas inmediatas á este punto.—Es copia.—San-Miguel.

Número 5.—He recibido la comunicacion de V. S. fecha del 24 del actual, en la que he leído la nota que le dirigió el gobernador de esa plaza, cuya comunicacion me ha sido entregada por el capitán don Pirro Manchaca, y ademas del mismo gobernador entregada por el oficial que le acompañaba.—Conozco la desagradable posicion en que se encuentra V. S., así como el resto de los leales y desgraciados compañeros; pero al mismo tiempo no debe V. S. desconocer lo difícil de la mia, encargado de purgar el pais de los que ahí se llaman nuestros enemigos, me veo en la precision de obrar en conformidad de los intereses de la nacion, y voto de los pueblos. Las comunicaciones que de dirijo á V. S. copias bajo los números 1 y 2, dirigidas por mí á ese punto, impondrán á V. S. de mi parecer en el punto que abrazan.—Estoy en la conviccion de que la persona de V. S. y las de todos sus compañeros no padecerán en lo mas mínimo, pues que penetradas esas autoridades de las razones que me asisten, no querrán manchar su vida pública con un hecho, cuyos resultados podrian pesar sobre sus mismos individuos.—Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general de Arés 25 de octubre de 1835.—Evaristo San-Miguel.—Señor brigadier don Narciso Lopez.—Es copia.—San-Miguel.

Madrid 6 de noviembre.—La rendicion de Cantaveja por las tropas del ejército del centro, y la defensa de Bilbao contra los numerosos batallones que el Pretendiente habia amontonado para asediaria, son dos accidentes gloriosos de esta mortífera guerra civil, y pueden ser el principio de una nueva serie de acontecimientos mas prósperos y favorables para nuestros destinos. Cansada nuestra vista, y cansados nuestros corazones de presenciar miserias, ineptitudes y desgracias, pueden reposarse con satisfacción en unos triunfos que vienen á romper la desolante monotonía de aquel espectáculo. Bilbao y Cantaveja han visto brillar nuevamente, y cubribrse nuevamente de gloria, los estandartes de la lealtad y de la libertad.

Siempre ha sido Bilbao un cometa siniestro, una estrella de ruina para la causa del pretendiente. Débil por la naturaleza, débil tambien por el arte, que no la ha rodeado con sus fortificaciones, avanzada de nuestra línea, y colocada en medio del pais enemigo, parece que hubiera debido caer de las primeras en poder de los absolutistas. Su riqueza y su nombradía eran tambien estímulos poderosos para que la codiciasen; porque ella les habria proporcionado recursos, y su caída hubiera resonado por toda Europa, y dádole una fuerza moral, interesante sobremanera para su causa. Bilbao empero, contempto estrellarse delante de sus baterías el genio y el prestigio de Zumalacarrregui: de ella partió la bala que abrió la tumba de este caudillo: ante ella quedó postrado el poder creciente de la insurreccion, y principio á empaparse el astro de sus destinos, que la batalla de Mendigorría eclipsó despues para muchos meses.

No seria singular, no seria una coincidencia extraordinaria que cuando por nuestras faltas, y por faltas de los que nos gobiernan, hemos venido otra vez á una desmoralizacion en nuestro ejército, semejante á la de junio del año próximo, y cuando los contrarios han vuelto á elevarse á su apogeo, como tambien entonces, no seria providencial, decimos, que tambien ahora como entonces fuese Bilbao el término de su carrera, el sepulcro de sus esperanzas, y el principio de nuestra segunda militar regeneracion? Las partes últimamente recibidos dan lugar á esperar: ¿talá no se disipe esta esperanza, como se han disipado y se han convertido

en humo tantas otras, acójidas ávidamente por el patriotismo.

Mas si respecto á este punto cabe todavía la duda y el desasosiego, el de la rendición de Cantavieja es mas definitivo, mas exento de desconfianza y de temores. Esa fortificación, á la que daba importancia el ser la única que tuviesen los enemigos en el corazón del reino y el servirles de almacén y debase de operaciones en los de Aragón y Valencia, ha caído en poder de nuestras tropas, con todos los prisioneros que en ella custodiaban. Hemos libertado, pues, á muchos centenares de valientes que aumentarán nuestras filas: hemos aterrado á los contrarios, hollando años muros que creían inexpugnables: les hemos ocupado su guarida, les hemos quitado su apoyo y su refugio. Aprovechese ahora el primer momento de asombro é intimidación; no se pierda el tiempo, como se perdió después del combate de Villarobledo; y las facciones de Aragón y Valencia pueden quedar muy en breve reducidas á la nulidad.

Así podríamos decir otro tanto de la de Gomez! Así vieramos en la persecución de este la actividad y la energía, que hace mes y medio estamos reclamando! Si Gomez hubiera perecido delante de Córdoba, como debió suceder, otro y muy diverso sería el aspecto de los negocios públicos; y unido con la toma de Cantavieja, y con el valor que se desplega en el norte, podríamos considerar serenamente el porvenir, cuando hoy le contemplamos lleno de azares y peligros. Tremenda responsabilidad, de que no podrán eximirse nunca ni los generales encargados de perseguir á aquel rebelde, ni el gobierno que ha desplegado tan poco celo, que ha manifestado tan poca prevision.

—El Mensajero de París dice lo siguiente:—

Mañana debe verificarse una reunion de tenedores de bonos de Cortés en el local de la bolsa. El objeto de esta reunion es dirigir al rey una petición, en la que los esponentes manifestarán que queriendo contribuir cuanto puedan al triunfo de Isabel II contra don Carlos, renuncian á hacer uso de los libramientos destinados á pagar el trimestre del 1.º del próximo noviembre; que se avienen á no cobrar los intereses vencidos ó por vencer sino cuando el gobierno de Madrid pueda salir airoso de sus empeños, sin tocar nada á los recursos necesarios para concluir la guerra civil; pero, por otra parte, después de haber manifestado al rey que el mayor número de ellos han tomado únicamente las rentas españolas bajo la fé del tratado de la cuádruple alianza, esperan de la lealtad del gobierno francés que hará cuanto esté en su mano para abreviar la conclusion de la guerra civil, cumpliendo con franqueza y energía todas las condiciones de dicho convenio.

Lugo 30 de octubre.—Contaduría principal de arbitrios de la provincia de Lugo.—Todos los individuos que por razon de haberles muerto algun pariente en defensa de la libertad, tengan pensiones consignadas sobre el fondo de temporalidades, cuidarán de presentar en esta contaduría de mi cargo cuatro dias antes de acabarse el mes, y empezando por el presente, sus fées de existencia, á escepcion de aquellos que las perciban en las comisiones subalternas, que lo harán en ellas respectivamente: advirtiéndole que como sea preciso tener á la vista este documento para proceder á la liquidación del haber que corresponde á cada uno, aquel que no lo verifique así no será comprendido en nómina, y sufrirá el perjuicio de no ser satisfecho del perteneciente al mes en que no cumpla con lo que queda prevenido. Lugo 24 de octubre de 1836.—Pedro Maria Blanco.

Ferrol 28 de octubre.—Gobierno militar.—Los recelos de que la facción del rebelde Pardo y otros que atacaron al amanecer del dia 26 del corriente el pueblo de Villalba, se acercase á amenazar el pacífico recinto de este partido, se han desvanecido felizmente con el escarmiento que á aquella horda causaron las tropas y beneméritos nacionales de dicha villa, según me noticia el comandante de la Milicia Nacional de las Puentes de García Rodríguez, en los oficios de esta fecha que á continuación copio.

El juez de primera instancia de Villalba en 26 del corriente me dice:—

Primero.—"No hay duda que á las cuatro de esta mañana de hoy fué atacada esta villa por toda la facción de Pardo reunida, contra la cual sostuvieron un vivo fuego dos horas las pocas tropas existentes unidas con los nacionales. La canalla no logró su intento, teniendo que retirarse, y siendo perseguida por nuestras fuerzas. El enemigo tuvo bastantes heridos y algunos muertos, según se asegura, ademas de una yegua que con sus correspondientes monturas y armamento quedó tambien muerta."

Esto me lo comunica á vista de oficio que le

dirigí ganando horas, tan pronto como supe el suceso de que di conocimiento á V. S. en mi anterior; y ahora lo hago de esta nueva y agradable noticia para su inteligencia y satisfacción. Dios &c.

Segundo.—A las seis de la tarde del dia 26 del actual supe con alguna certeza el tirote de Villalba, y á la misma hora le oficié á V. S. lo propio que al juez de primera instancia de aquel punto, espionando la dirección de la facción, y en la madrugada de hoy recibí el de que es copia el que tenia preparado para reinsertarle, que incluyo.

Estos habitantes gozan de sosiego y tranquilidad, y la facción parece que siguiendo á Rávide en ratirada de Villalba, encontró con las tropas leales que salieron de Lugo á proteger dicho punto donde dicen los dispensaron y batieron causándole mucha pérdida: todo lo cual de nuevo lo comunico á V. S. por propio volante costeado de mi bolsillo.

Dios guarde &c. Puentes octubre 28 á las ocho de la mañana.

Almadén 29 de octubre.—En esa capital se habrá tenido noticia por el correo anterior del ataque y toma de este pueblo, que principió el 23 y concluyó el 24 después de un horroroso fuego. Ya habian arido 68 casas, la facción se preparaba á poner fuego tambien al resto de la población, á las máquinas y á las minas, y Flinter se habia entregado hacia ocho horas con toda la guarnición, cuando viendo Puento que no llegaba el socorro ofrecido por Rodil, que mandó repetidas veces en sus partes que se defendiese este pueblo, diciendo en uno de ellos que aunque no fuese mas que seis horas, tuvo que capitular de la manera decorosa que manifiesta la adjunta copia. Rodil es quien tiene la culpa de todo, pues cuando se supo la entrada de Gomez en Pozo-Blanco, salió de aquí toda la fuerza sobre un flanco del pueblo para no arriesgar la defensa de que esta villa no es susceptible, á no ser que la guarneciera tanta gente como la ataque. Esta determinación se comunicó á Rodil á su cuartel general, y sin ningún examen contestó ligeramente desde la Calzada (nueve leguas de aquí) que Flinter y Puento se defendiesen á todo trance, en el supuesto de que S. E. tenía fija su vista sobre Gomez y Almadén, y que en caso de ser este atacado vendría en su socorro cayendo con dos marchas forzadas sobre los rebeldes.

La defensa fue vigorosa; duró treinta horas, y dos después de marcharse de aquí Gomez fue cuando Rodil cayó, no sobre Almadén, sino sobre Simuela á cinco leguas de esta. Dicho general habia reiterado por otras dos veces una orden tan poco meditada. Téngase por cierto que si Puento tardó tres horas mas en capitular, arde toda la población, los facciosos pasan á cuchillo á todos sus habitantes, y queman estas riquísimas minas que producen una cantidad anual de 20.000 quintales de azogue. Se han llevado el poco dinero que tenía el establecimiento, y todas las mulas, bueyes y granos. Han inutilizado muchos papeles interesantes de la secretaría, contaduría, tesorería y escribanía de superintendencia, destruido la mayor parte de los instrumentos, planos y papeles de la academia, y saqueado en parte la colección de minerales, derramando y perdiendo mucho azogue. Tambien fue incendiada en parte la fábrica de vermellon, inutilizando todo el que habia elaborado ó que estaba en elaboración. La misma suerte han corrido unas dos terceras partes de la bonita plaza de toros con 18 casas de las inmediatas y otras muchas de la población, entre ellas la de la administración de rentas, siendo todas saqueadas horrorosamente, en términos de quedar estos habitantes perdidos y reducidos á la última miseria, sin tener que comer ni vestir, ni donde acortarse; así lo dice hoy al señor ministro de hacienda este director de minas, que ha quedado como jefe principal.

Capitulación á las tres de la tarde de 24 de octubre.—Condiciones bajo las cuales el superintendente de las minas nacionales de Almadén propone entregar el fuerte en cuyo recinto se halla.—Primera. La guarnición del fuerte saldrá con las armas que entregará á su salida, y los oficiales conservarán su espada y todos los equipages de su pertenencia, y las tropas sus mochilas.—Segunda. Siendo los empleados de todas las clases de Almadén destinados al beneficio de sus minas y perteneciendo estas á la monarquía española, no deberán considerarse como prisioneros de guerra, como no se consideraron en la que la nación sostuvo contra el usurpador Napoleon.—Fuerte de Almadén 24 de octubre de 1836.—Manuel de la Puente y Aranguren.—Me conformo con las condiciones que anteceden; pero con la circunstancia de que los que se ponga en libertad por ser destinados al beneficio de las minas de este pueblo, han de justificar que no tienen otra ocupacion, y que no volverán bajo ningún pretexto á tomar las armas durante la presente lucha.—Miguel Gomez.

—Parece que el parlamento que Gomez envió á Alai, y que se halla detenido en la Alhambra de Granada, es don Miguel Rodriguez de Alcántara, comandante que fué desde el año 27 al 34 del tercer batallón de Africa, y separado por desafecto, en virtud de real orden para ir confinado á Algeciras. Es procedente del regimiento de la Lealtad, y de los que tuvieron parte en los acontecimientos de 10 de marzo de 1820 en Cádiz.

—El clero de la provincia de la Coruña ha pagado 30.000 duros, por contribucion que le ha impuesto la Junta de armamento y defensa; y con todo, se niega á pagar 28.000 reales que costaría la fortificación de Santiago, ciudad de

donde los facciosos pueden sacar muchos millones.

Granada 5 de noviembre.—El capitán del regimiento provincial de Murcia don José Maria García, venia acompañando desde Jaén á su esposa y la del comandante del mismo cuerpo don José Veamurguía, con tres soldados que le servian de escolta: como á las diez de la mañana del 31 de octubre fueron sorprendidos en el punto de la venta de Zegri, situada sobre el camino real á seis leguas de esta capital, por una partida de facciosos, compuesta de veinte hombres de á caballo bien armados, al mando de Juan Mendez y de Miguel de Borje, bien conocidos en Málaga, y autorizados con pasaporte dado en Córdoba por el titulado general Gomez y reales despachos de Carlos V. Al momento desarmaron á los tres soldados de la escolta del capitán García, encerrándolos en un cuarto de la venta para fusilarlos: después obligaron á dicho capitán y á las señoras á que subiesen á un cortijo poco distante de aquel punto: en él se trabó la disputa entre los facciosos y sus comandantes de si debía ó no fusilarse al capitán García, prevaleciendo el dictamen de la tropa facciosa, que estuvo por la afirmativa, con tanta tenacidad, que llegaron al extremo de amenazar de muerte á sus mismos comandantes, que se oponian á su cruel resolución.

Cualquiera puede figurarse la consternacion de aquellas afligidas señoras, y con particularidad la de la deplorada esposa del capitán García: los ruegos, las súplicas, las humillaciones, las lágrimas de las señoras, todo fué desatendido por aquella chusma descorazonada é impia: ya estaba dada la señal del sacrificio; ya la víctima estaba de rodillas; ya los fusiles apuntaban al pecho de García, cuando su esposa fuera de sí, arrastrada por el amor conyugal, se lanza de rodillas é interponiendo su pecho entre el de su esposo y las bayonetas, alza sus brazos suplicantes, llora, ruega, insta, suspira, se estremece... y este cuadro tierno y penetrante logra al fin desarmar el furor de sus verdugos. Por indemnización de esta gracia, aquella gente cruel despoja á estos afligidos viajeros de cuanto poseían: dinero, alhajas, ropa, y el excelente caballo que montaba García, todo fué presa de estos nuevos vándalos, los cuales impusieron al capitán y tres soldados el precepto de no volver á tomar las armas contra las tropas de Carlos V.

Tal ha sido el hecho; y como no será esta la única partida que bajo iguales pretextos inunde é infeste las avenidas de esta capital y los caminos de su provincia, el pueblo, que paga gustoso á los guardadores de su seguridad y reposo, tiene un derecho para esperar de sus autoridades que se lo conservarán por sus prontas y acertadas disposiciones.

MI ESPERANZA.

¡Que calor! arde mi frente:
Solo se escucha el zumbido
De las ramas, y el ruido
Que hace corriendo la fuente,
Y cuando todo está muerto,
Mudo, yerto,
Alzase sola mi alma
Cual la solitaria palma
De la arena del desierto.

Noche, á tu mansion umbria
Desciende ya presurosa;
A tu sombra silenciosa
Sucedá el alegre día.
¡Que es á mis ojos tu encanto
Ni ese manto
Rico de estrellas que ostentas,
Si con tu silencio aumentas
De mi corazón el llanto!

¡De qué me sirve admirar
De cien mundos luminosos
Los misterios tenebrosos,
Y asombrado contemplar
De la luna la carrera
Que en la esfera
Brilla cual sello lucente
Que la mano omnipotente
En los cielos imprimiera?

Si al quererse levantar
El alma hasta el alto asiento
Del sol, y del firmamento
Los misterios aclarar,
Húndese al fin despechada
De la nada
Hasta el abismo sin suelo,
Con el triste desconsuelo
De ver su ambición burlada?

Sed ardiente que me abrasas;

Inmenso vacío eterno,
Para quien es del infierno
El fuego, imagen escasa
Yo del amor las primicias
Sus delicias
Para saciarte busqué,
Y sed, y amargura hallé
En sus traidoras caricias.
Encontrar vida creyó
En su pasión delirante
Mi pecho, y un solo instante
Placer celestial gozó;
Así la flor delicada
Que inclinada
En el dolor se mecía,
Abre su cáliz al día,
Del aire puro alhagada.
Yo la vi; mi corazón
La creyó luz de su vida:
Mas pronto la fementida
Esta mágica ilusión
Con la traición desgarrara
Que ocultara
Bajo su cándido velo:
Ángel la adoré del cielo
Y solo mujer la hallara.

¿Qué me importa? ¡Máiquez! Talma!
Veneración de los hombres!
A vuestros gloriosos nombres
Se agita ardiendo mi alma.
El arte en este vacío,
Mudo, frío,
Y en mis días de dolor,
Como la aurora en la flor
Derramarán su rocío.

Cuanto en su mente encendida
Hubo el poeta creado,
Contempla el hombre asombrado
Tomando á sus ojos vida.
Y cien nombres eclipsados,
Sepultados
Entre los siglos sombríos,
Por el renacer gloriosos
A las tumbas arrancados.

Por el de la fe sostén
Ven en oriente lidiando,
Y el sangre infiel empapando
Las arenas de Salen:
Veo la hueste briosa
Victoriosa,
Cuyo ondeante crestón
Miró en sus muros Sion
Al plantar la Cruz gloriosa.

¡Libertad! Y al resonar
Por él tu voz prepotente,
¿Dónde está el mortal que no siente
Su corazón palpar?
Renueva allí la memoria
De la gloria,
Y las preces alcanzadas
Con sangre libre grabadas
En las hojas de la historia.

Arte hermoso, celestial!
Un Talma, un Máiquez creaste
Y al orbe entero asombraste;
Y de su gloria inmortal
Su edad dichosa llenando
Rebosando
No á contenerla bastó
Y en los siglos la vertió
La eternidad inundando.

¡Máiquez! ¡Talma!... Fuera en vano
Aspirar á tal memoria:
Mas de las hojas de gloria
Una descendía á mi mano,
De esa corona querida
Desprendida;
Ella refresque mi frente,
Y baje luego á occidente
El postrer sol de mi vida.—J. Romea.

EL CENTINELA.

Clara luna iluminaba
Con rayo trémulo y puro
De Maestu el débil muro
Envuelta en niebla sutil,
Todo yace en quietud calma,
Todo calla, solo vela
Cuidadoso un centinela
Al brazo puesto el fusil.

Al rumor de viento leve
Torna el rostro, receloso
Que un enemigo alevoso
Le aceche oculto tal vez.
Ora la frente inclinando,
Alguna lágrima ardiente
Le arranca ¡ay! tristemente
Recaerlos de su níñez.

Ora con dolor profundo
Deja escapar un gemido,
Que repite dolorido
Blando céfiro fugaz.
Y tornando al fin los ojos
Con dolor al mediodía,
Triste esclama: ¡Andalucía!
Suelo de gloria y de paz;
Suelo ¡ay Dios! donde corriera
Mi juventud deliciosa
De una madre cariñosa
En el seno bienhechor;
De una madre.... ¡cuál aflige
Su memoria el alma mía,
Y el recuerdo de aquel día,
Tan fatal para su amor!

Tú llorabas; no mi madre,
No me llores por favor;
Noble es lidiar por la patria,
Y a lidiar por ella voy.
Así yo te consolaba
Esclamando con dolor:
Por la vida de tu hijo
No llores, mi madre, no.
Oyóse entonces el eco
De la trompeta y tambor,
Y en tus brazos me estrechaste
Con frenética pasión.
Yo partí: ya en cien combates
He lidiado con valor:
Por la vida de tu hijo
No llores, mi madre no.
Ni temas nunca que un día
Infel manillo mi honor:
No, madre, que está mas puro
Que el primer rayo del sol.
Mas si al fin ordena el cielo
Que sucumba en tanto horror,
Por la vida de tu hijo
No llores, mi madre, no."—
Así cantaba el soldado
Cuando al sol del nuevo día
Cerca el muro descubría
Faccioso enjambre infernal.
Ronco tambor al combate
Llama: ¡doscientos guerreros
Las armas empuñan fieros
Y empieza la lid fatal.—Gut.

—Chis!.... chas!.... chis!.... chas!.... chis!.... chas!....
¿Que es eso?—Estrordinario.—¿Que trae?—Noticia cierta,
de que al pasar un postillon corriendo por junto á un ventorrillo oyó que un muchacho estaba refiriendo á otro, como su abuela habia visto á un pastor que habia hablado con un arriero, el cual arriero habia sabido de boca de un sacristan que un nietecito suyo le juró haber oido asegurar á una lavandera que se creia por muy cierto que la faccion iba á ser batida irremisiblemente.

Cádiz 15 de noviembre.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: don Joaquín Canga Argüelles, mayor del tercer batallón de Milicia Nacional.—Parada: el de artillería.—Rondas, contra-rondas, capitán de hospital y provisiones, el segundo de idem.

DE LA INTENDENCIA.

Relacion de las fincas nacionales radicadas en esta provincia, cuya tasacion se ha solicitado hasta la fecha con arreglo á la facultad que á todo español ó extranjero concede el real decreto de 19 de febrero y 1.º de marzo últimos.

Un cortijo nombrado la Quincena, término de Lebrija, de las monjas de San-Clemente de Sevilla.—Otro nombrado Cepija, término de las Cabezas de San-Juan, de las monjas de Madre de Dios de Sevilla.—Cuatro y un cuarto aranzadas de tierra y viña pago del Largalo ó arroyo del Membrillar, término de Jerez, del convento de la Victoria de idem.

Insértese en el diario *Noticioso del Pueblo* para conocimiento del público, advirtiéndose no se procederá á su tasacion hasta que la comision agricultrora manifieste si son ó no susceptibles á subdivision. Cádiz 11 de noviembre de 1836.—Loredo.

Venta de bienes nacionales.—Ha sido aprobado por esta intendencia el remate celebrado el día 11 del corriente del cortijo nombrado Rabo de Atun en el término de la ciudad de Jerez, en la cantidad de 220.000 reales vellón. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Cádiz 12 de noviembre de 1836.—Loredo.

Comision principal de arbitrios de amortizacion de esta provincia.—*Venta de bienes nacionales.*—Por disposicion del señor intendente de rentas de esta provincia, y en conformidad á lo dispuesto en el artículo 16 de la instruccion de 1.º de marzo para la venta de bienes nacionales, se sacan á pública subasta desde mañana 14 y 15 del corriente las fincas que se espresarán, bajo el precio de la tasacion que le han dado respectivamente los peritos, á saber:—Una casa en la ciudad de Jerez de la Frontera, calle Larga, número 1736, tasada en 64.293 reales.—Otra en idem calle de Piernas, número 481, en 40.396.—Otra en la villa de Chiclana en el sitio que llaman el Cabezo, en 6.496 reales.—Otra en la ciudad de Jerez de la Frontera, calle de la Victoria, número 693, en 36.973 reales.—Otra en esta ciudad de Cádiz, calle del Herron, número 36, en 51.498 reales.

De igual modo se sabastarán el día 15 las siguientes.—Una casa en la ciudad de Ceuta, en la plaza de los Reyes número 1, tasada en 4.707 reales.—Otra en idem idem número 2, en 4.537 reales.—Otra, idem idem, número 3, en 4.856 reales.—Otra, idem idem, número 4, en 4.766 reales.—Otra en idem, callejon de la Vederia número 18, en 10.628 reales.—Lo que se hace notorio para la comun inteligencia, y en la de que se admitirán las mejoras que se hagan por el término de los 30 dias, segun la última real orden; advirtiéndose que se ha señalado para sus remates el día 14 de diciembre próximo venidero, las cinco primeras fincas, y el día 15 siguiente las restantes; desde las once á las once y media la primera; de las once y media á las doce la segunda; y las doce á las doce y media la tercera; de las doce y media á la una de su tarde la cuarta, y desde la una á la una y media la última, en

los dos espresados dias en las casas consistoriales de esta ciudad. Cádiz 13 de noviembre de 1836.—Ignacio Cuadrado.

Administracion de rentas provinciales.—Frutos civiles.—Habiendo espirado el término que por edicto de 21 del mes último se dió á los dueños y administradores de fincas rústicas y urbanas y demas objetos contribuyentes á la de frutos civiles en esta ciudad y sus estramuros por 1836, para satisfacer sus respectivas cuotas, sin que la mayor parte de aquellos se haya presentado, como era de esperar, á cumplir con el llamamiento, se les hace saber se sirvan acudir hasta el 15 del mes entrante á las oficinas de rentas á verificarlo. En la inteligencia de que sin preceder aviso individual, se procederá en seguida al apremio de los morosos y embargo de los productos desus fincas, en caso de no surtir efecto este primer paso.

La no desmentida decision de este pueblo á los principios de libertad que sostenemos, se penetrará de que la celeridad en aprontar recursos al tesoro nacional es el principal elemento para conseguir el triunfo de la justa causa. Y esta conviccion me lionsea de que no tendré el disgusto de emplear medidas vigorosas en este asunto, cuando la voz de la patria necesitada habla tan enérgicamente á la lealtad de sus hijos.

Y para que nadie pueda alegar ignorancia se fija este aviso en los parages de costumbre. Cádiz 15 de noviembre de 1836.—Roque Artalejo.

JUNTA DE COMERCIO.

Teniendo la junta de comercio de esta plaza señalada de término hasta el día 30 inclusive del presente mes, para la entrega en su secretaría contaduría de los documentos de crédito respectivos al préstamo de tres millones de reales del año de 1818 conocido por de puerto de depósito; y no habiéndolo verificado hasta ahora mas que un corto número de interesados, de orden de la espresada corporacion, se da al público este nuevo aviso para gobierno de las personas á quienes convenga; con prevencion de que es improrrogable el indicado plazo, conforme á lo acordado por la junta. Cádiz 15 de noviembre de 1836.—José Maria Aguayo, secretario contador.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que entraron ayer.

De arribada el pailebot español *Pura y Limpia Concepcion*, patron Francisco Otero, que salió el 7 para Sevilla.

Tres misticos, dos barcas y una tartana de Sevilla con varios efectos de la hacienda nacional, aceite y otros efectos, dos misticos de Huelva con castañas, chacina y leña, y otro místico de Cartaya con carbon. Todos españoles.

De la Habana fragata *la Nueva San-Fernando*, dos tartanas y un laúd de poniente, españoles, y una fragata de guerra inglesa del oeste.

Salieron.

Para Puerto-Rico y Santiago de Cuba, bergantin español *Anita*, capitán don Juan Sanehoz.

Para la Habana bergantin-goleta idem el *Paquete de Cádiz*, capitán don Juan Lucas.

NOTICIAS PARTICULARES.

En la calle de la Manzana, almacén de paja, se venden HUEVOS á 18 reales el ciento. 2.

Ignorándose el paradero de don Manuel y don Ramon Rodriguez y don Manuel Salceda, y teniendo que comunicarse un asunto que les interesa, se servirán presentarse en la comision de la caja de amortizacion, calle de la Cruz de la Madera número 58.

PARA MALAGA.—El jueves próximo saldrá para dicha ciudad el bergantin español *Monte Carmelo*, capitán don Antonio Martino y admite carga y pasajeros, para los que tiene excelente comodidad: darán razon calle de Murguía número 49.

Las mensajerías de Mamerto Moreno, Berdugo, Nuñez, Pausadela y compañía, que han establecido su servicio de carruages semanales con su correspondiente escolta para conducir pasajeros y arrobas desde esta ciudad para Sevilla, Málaga, Córdoba, Granada, Madrid y toda la carrera, y verificará su salida el sábado 19 del corriente, sin que por ningún motivo se demore á otro día la salida. Se recoge plazuela de las Nieves, despacho de los cosarios de Jerez.

En la calle de la Compañía, frente á la lotería, se despachará desde el domingo 13 del corriente, LECHE pu á seis cuartos, el cuartillo, dando uno y medio por uno. La medida cuarta que son cuatro cuartillos, se dará por dos reales de vellón, y un cuartillo con dos vizcotelas, en ocho cuartos. Toda persona que guste que por los mozos de este establecimiento se le lleve á su casa, lo avisará, y gozando de este beneficio logrará al mismo tiempo la seguridad de que no vaya adulterada, como de otro modo podia suceder.

LA SOMERA DE MARQUEZ.

Oracion fúnebre, pronunciada en el sagrario de la catedral de Sevilla en las solemnes exequias á la memoria del infortunado coronel don Bernardo Marquez, víctima del absolutismo y tiranía. Se halla de venta en Cádiz en la librería de Zurita, calle Ancha; en la de Hortal, plazuela de San-Agustín, y en la de los herederos de la viuda de Navarro, calle de San-Agustín.—En Jerez, en la librería de Portillo, calle Francos.—En Sevilla en la de Alvarez, calle de Génova.—En Madrid en la de Martinez, frente á las gradas de San-Felipe.—Su precio dos reales vellón.